



REASIGNA BECA MUNICIPAL 2021

24 JUN 2021

Chillán Viejo,

DECRETO N°

3699

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 3806 del 22 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.471 del 12.05.2020 que deroga el Decreto Alcaldicio N° 3.333 del 19.10.2018 y aprueba el actual Reglamento de Becas Municipales
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 647/29.01.2021 que aprueba Programa Social Beca Municipal 2021
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 2213/19.04.2021 que designa Comisión Evaluadora de las Becas Municipales para el proceso año 2021 y el Decreto Alcaldicio N° 2843/13.05.2021 sobre reemplazo de una de sus integrantes.
- 5.- Acta de la Comisión Evaluadora Becas Municipales año 2020 del 07.06.2021
- 6.- Memorandum N° 275 del 07.06.2021 de la Directora (s) de Desarrollo Comunitario.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 3388 que aprueba acta de Comisión con Beneficiarios/as de Beca Municipal 2021
- 8. El correo electrónico remitido por la Directora de Asuntos Estudiantiles del Instituto Santo Tomás de Chillán, acreditando condición de deserción estudiantil y reprobación por inasistencia de la beneficiaria de beca municipal 2021 Camila Andrea Riveros Castilla RUT [REDACTED]

DECRETO:

1.- REASÍGNESE la beca asignada originalmente a Camila Andrea Riveros Castilla a la postulante **Jazziel Azaya Rivera Rojas**, RUT [REDACTED], por cuanto cumple plenamente los requisitos establecidos en el DA 1.471 de reglamento de Beca Municipal, y obtiene 200 puntos en la evaluación.

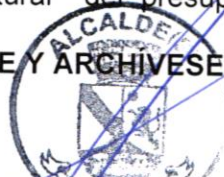
3.- **AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el giro de fondos por la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) a Jazziel Azaya Rivera Rojas, RUT [REDACTED].

2.- **IMPUTESE** el gasto del presente decreto al Subt. 24 ítem 01 Asig. 007 denominada "Asistencia Social a Persona Natural" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
ALCALDE (S)



OES / MCA / PMV / VCS

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, DIDECO, D.A.F.

24 JUN 2021

Municipalidad Chillán Viejo_Alumna CAMILA RIVEROS CASTILLA

mensajes

VIVIANA CARO GODOY <viviana.caro@chillanviejo.cl>
De: dae.chillan@santotomas.cl, mzamora6@santotomas.cl
Cc: Maribel Quevedo Albornoz <maribel.quevedo@chillanviejo.cl>

18 de junio de 2021, 15:12

Buenas Tardes

Saludo cordialmente a Ustedes, solicitando informar o acreditar por este medio, situación académica de la alumna de Técnico en Enfermería del Instituto Santo Tomás de Chillán CAMILA ANDREA RIVEROS CASTILLA, RUT [REDACTED] postulante a Beca Municipal de la municipalidad de Chillán Viejo.

La madre de la estudiante nos informa que Camila suspendió o congeló la carrera, sin embargo no cuenta con un documento que acredite dicha condición, razón por la cual, vengo en solicitar encarecidamente, puedan ustedes remitirnos por este medio, un certificado o documento de suspensión de carrera por favor.

Agradece de antemano

Viviana Caro Godoy
Asistente Social Municipalidad Chillán Viejo
Fono 422201539

AE Chillan <dae.chillan@santotomas.cl>

22 de junio de 2021, 12:48

De: VIVIANA CARO GODOY <viviana.caro@chillanviejo.cl>, MARITZA CAROLINA ZAMORA ZAMORA <mzamora6@santotomas.cl>, Barbara Pilar Monroy Espinoza <bmonroy@santotomas.cl>
Cc: Maribel Quevedo Albornoz <maribel.quevedo@chillanviejo.cl>, Patricia Silvana Sanhueza Riquelme <patriciasanhuezari@santotomas.cl>, IVONNE ELIZABETH VALDEBENITO ULLOA <ivaldebenito2@santotomas.cl>

Estimada Viviana:

Buenas tardes, junto con saludar, comentar que la alumna aparece vigente en sistema académico, ya que el plazo oficial de acuerdo a calendario académico para poder realizar solicitud de retiro para el primer semestre expiró el 29 de abril. Sin embargo, la alumna dejó constancia a través de un hilo de mails con jefe de carrera que no seguiría asistiendo a clases. En ese contexto de acuerdo a los lineamientos institucionales se considera como desertor estudiantil y se reprueba por inasistencia.

Desde la DAE, se le ha contactado y está en proceso, ya que debe realizar proceso de acreditación socioeconómica en base a su postulación a FUAS realizada en 2° proceso en el periodo marzo-abril. Es cuanto lo que puedo informar, si se requiere información adicional, estamos a vuestra disposición.

Atte

Barbara Monroy Espinoza
Directora de Asuntos Estudiantiles
Santo Tomás Chillán